

(De 1.º de Junio de 1926)

Por el cual se aumenta un sueldo y se votan unas puntadas.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus facultades legales

Acuerda:

"Art. 1.º Elevase a noventa pesos oro (\$90.00) el sueldo del Tesorero de Rentas.

"Art. 2.º Abre al señor Alcalde Mpl. un crédito adicional al de Presupuesto de Rentas y Gastos vigentes hasta por la suma de doscientos veinte pesos oro (\$220.00), con imputación al Dpto. de Hda. del mismo Presupuesto.

"Art. 3.º Igualmente abre al mismo empleado y con iguales condiciones un crédito hasta por la cantidad de trescientos treinta pesos oro (\$330.00) con imputación al Dpto. de Gobierno del Menorob ya mencionado.

"Art. 4.º Quedan así adicionados los Acuerdos N.ºs 10 y 22, de 25 de febrero y 5 de mayo del corriente año, sobre aumento de sueldos a los señores Personero y Tesorero Mpl.

"Art. 5.º Este Menorob regirá desde hoy, 1.º de junio de 1926. = Dado en Envigado a 1.º de junio de 1926 después de discutido y aprobado en dos debates que se verificaron en distintos días. = El Presidente, = Pedro Pablo Giraldo - Eduardo Escobar, srio. = Alcaldía Municipal - Envigado, 5 de junio de 1926 = Publíquese y ejecútase. = Jesús M. Florio, V. = Mauro Parra, srio. = En sede de junio de mil novecientos veintiseis se publicó por bando al anterior Menorob. = Parra, srio."

Es copia.

junio 7 de 1926.

Mauro Parra, srio.



Recibido el 12 de Julio de 1926.

El Jefe de la Sección 1ª,

Pedro B. Dimienta G.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA

16 de Julio de 1926

APROBADO

El Registrador de Gobierno

Ricardo Jiménez Samir

Joaquín Morales